

3652

TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 88011 - 99 RESOLUCION: 99.1.1.1.2150 TELF. 2888-358 TENA - NAPO

15 FEB. 2006

ESCANEAR

Tena, 05 de febrero del 2006

Señores :

ISH

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO.

Quito.

De mi consideración:



Kléver E. Carrera A., Gerente General de la compañía de **Transportes Urbano RIOPANO CIA. LTDA.**, expediente Nº 88011 de la ciudad de Tena, dando cumplimiento a la resolución de Junta General Extraordinaria realizada el 24 de junio del año 2.005. Muy comedidamente solicito lo siguiente:

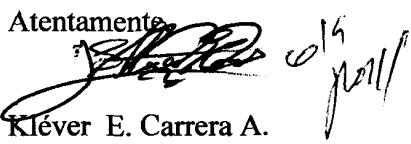
- 1.- Disponga a quien corresponda se digne registrar la transferencia de una participación que a continuación detallo.
- 2.- Me concedan una **Lista Actualizada de Socios** de mi representada.

Nº	CEDENTE	CESIONARIO
----	---------	------------

01	CARRERA JOSE GONZALO. C.C. 180099385-7	BORJA VITERI PATERSON DARIO. C.C. 160033216-5
----	--	---

Agradezco por vuestra gentil atención.

Atentamente,

  
Kléver E. Carrera A.  
GERENTE



05 Cesión.  
Registrado en el  
poderoso.  
FEB 14.2.2006.

*(Signature)*

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR : CARRERA JOSE GONZALO Y VITERI LUNA CARMEN  
GRACIELA



A FAVOR DE : BORJA VITERI PATTERSON DARIO

CUANTIA. INDETERMINADA

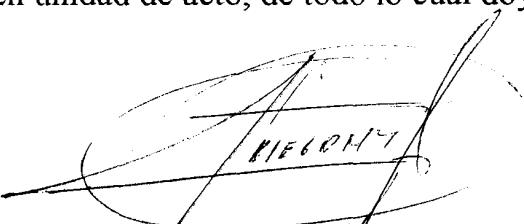
En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día veinte y tres de enero del año dos mil seis , ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana , Notario Público de este cantón, comparecen los cónyuges señores CARRERA JOSE GONZALO Y VITERI LUNA CARMEN GRACIELA , ecuatorianos, casados entre sí , y por otra parte, el señor BORJA VITERI PATTERSON DARIO , soltero , ecuatoriano, ambos domiciliados en la ciudad de Tena y ocasionalmente en esta, capaces ante la ley, a quienes de conocerlos doy fe, y cumplidos previamente los requisitos legales del caso, dicen que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

A

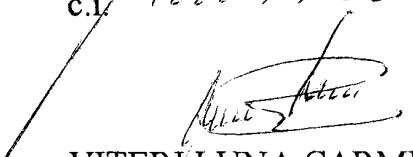
COMPARECIENTES: En la celebración de la presente comparece por una parte los cónyuges señores : CARRERA JOSE GONZALO Y VITERI LUNA CARMEN GRACIELA , ecuatorianos, casados entre sí , mayores de edad, y por otra parte comparece el señor BORJA VITERI PATTERSON DARIO , ecuatoriano soltero , mayor de edad, los comparecientes con capacidad suficiente para la suscripción de esta clase de documentos públicos. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Compañía de Transportes Urbano "Río Pano" Compañía Limitada, se constituyó en la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Quinto Doctor Humberto Navas Dávila, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Tena, el trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve , con capital de quince millones de sures, con domicilio principal en la ciudad de Tena, Provincia de Napo, y con un plazo de duración de cincuenta años. TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos LOS CEDENTES , en forma libre y voluntaria y por asistirles la facultad conforme consta de la autorización de la Junta General Extraordinaria de socios de fecha veinte y cuatro de junio del año dos mil cinco, expresan que CEDEN, TRANSFIEREN A PERPETUIDAD a favor del señor BORJA VITERI PATTERSON DARIO , UNA PARTICIPACION, y más derechos, por un valor nominal de CUARENTA DOLARES, dinero de actual circulación nacional .- PRECIO .- Las partes se común acuerdo establecen como precio justo por la presente cesión de acciones de TRANSPORTES URBANO "RIO PAN" CIA. LTDA. La suma de CUARENTA DOLARES QUE ES DE UNA ACCION, dinero este que el cedente declara haberlo recibido de contado, en efectivo y a su entera satisfacción, sin que en lo posterior puedan

8

exigir un precio mayor por la presente transferencia, y que el CESIONARIO acepta en todas sus partes el presente contrato.- QUINTA .- ACEPTACION Y GASTOS .- Los contratantes manifiestan que aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas constantes en el presente instrumento, por estar hecho en su beneficio y seguridad de sus intereses. Los gastos que ocasione la celebración de este instrumentos correrán por cuenta del compareciente cesionario. SEXTA .- El cedente expresa que la una participación que hoy ceden a favor del cesionario se encuentra sin gravamen alguno.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento. Firmado) Doctor Marcelo Tapia. del Colegio de Abogados de Napo. Las partes leído que fuera el presente instrumento lo dan por aceptado Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales consiguientes.- Cédulas de ley presentadas.-Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi el Notario y sin la intervención de testigos conforme se desprende del artículo veintinueve numeral nueve de la Ley Notarial vigente , aquellos se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- 8

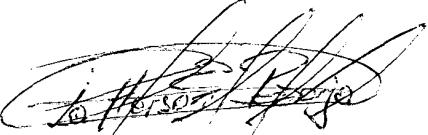
  
CARRERA JOSE GONZALO

c.i. 1800443857

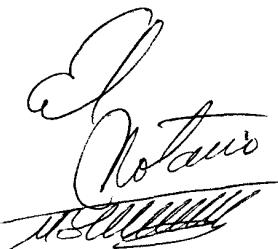
  
VITERI LUNA CARMEN GRACIELA

180084784-8

c.i.

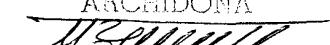
  
BORJA VITERI PATTERSON DARIO

c.i. 160033216-5



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.

EL NOTARIO

NOTARIA DE CANTON  
ARCHIDONA  
  
FIRMA AUTORIZADA



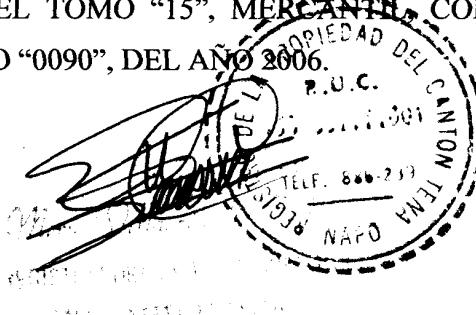
#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

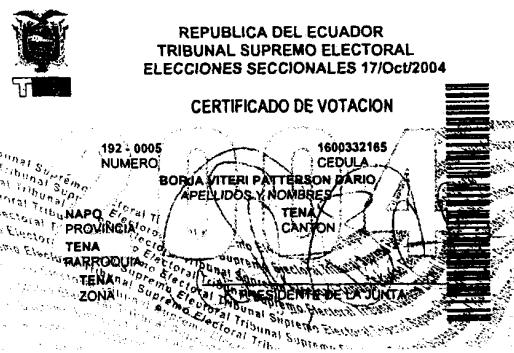
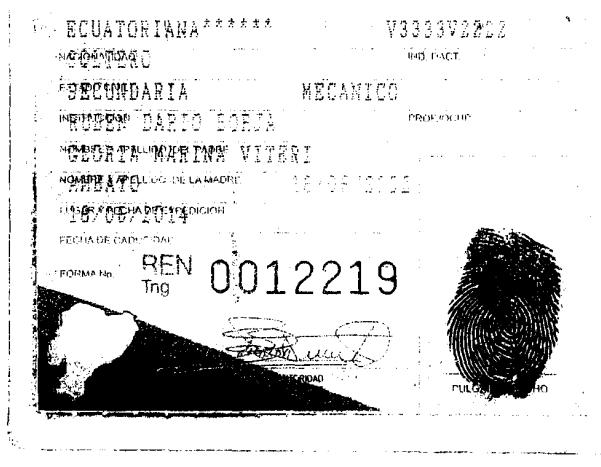
#### CERTIFICACIÓN:

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES. OTORGADO POR: CARRERA JOSE GONZALO Y VITERI LUNA CARMEN GRACIELA. A FAVOR DE: BORJA VITERI PATTERSON DARIO. CUANTIA INDETERMINADA. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "15", MERCANTIL, CON EL NUMERO "004", REPERTORIO NUMERO "0090", DEL AÑO 2006.

#### CERTIFICO:

Tena, 24 de Enero del año 2006





### CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

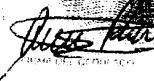
**CIUDADANIA** No 180084784-8

**VITERI LUNA CARMEN GRACIELA**  
TUNGURAHUA/BANOS/BANOS

12 OCTUBRE 1951

001-0084 00262 F

TUNGURAHUA/ BANOS  
BANOS 1951





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**ECUATORIANA\*\*\*\*\*** V3333V2222  
**CASADO** JOSE GONZALO CARRERA  
ESTADOCIVIL IN DACT  
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
INSTRUCCION PROF/OCUP  
SALOMON VITERI  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
TEÑA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
TENA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
06/07/2017  
FECHA DE CADUCIDAD  
06/07/2017  
FORMA NO  
Nap  
REN 0046485  




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

**CERTIFICADO DE VOTACION**

169 - 0026 CEDULA  
NUMERO 1800847848  
VITERI LUNA/CARMEN GRACIELA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TEÑA CANTON  
PROVINCIA  
TEÑA PARROQUIA  
TEÑA ZONA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA



**CIUDADANO(A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación  
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO **SIRVE PARA TODOS**  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

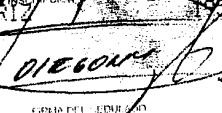
  
Maura Belen  
ARCHIDONA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDULA DE** CIUDADANIA No 180099385-7

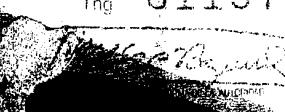
**CARRERA JOSE GONZALO**  
TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA

13 NOVIEMBRE 1952

004-0107 03206 M  
SEXO  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LUGAR Y ANGLO DE EXPEDICION  
LA MATRIZ  
1952  




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**ECUATORIANA\*\*\*\*\*** V3333V2222  
**CASADO** CARMEN GRACIELA VITERI LUNA  
ESTADOCIVIL IN DACT  
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL  
INSTRUCCION PROF/OCUP  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARTA CARRERA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
AMBATO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
14/08/2015  
FECHA DE CADUCIDAD  
14/08/2015  
FORMA NO  
Tng  
REN 0119701  




**CIUDADANO(A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación  
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO **SIRVE PARA TODOS**  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

**CERTIFICADO DE VOTACION**

246 - 0006 CEDULA  
NUMERO 1800993857  
CARRERA JOSE GONZALO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TEÑA CANTON  
PROVINCIA  
TEÑA PARROQUIA  
TEÑA ZONA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA



TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

ACTA N- 24



CLASE DE JUNTA: **Extra ordinaria**  
PRESIDE : **Lic. José Gonzalo Carrera**  
ASISTENCIA : **El 100% del Capital Social**  
ASUNTO : **Orden del Día**

En la ciudad de Tena, en la sala de sesiones, a los veinte y cuatro días del mes de junio del dos mil cinco, Por convocatoria amparada en los artículos: 236 de la Ley de Compañías, Décimo Tercero de los Estatutos y Dieciocho del Reglamento Interno, y realizada el quince de junio del dos mil cinco se reúnen los socios de la compañía de Transportes Urbano "Riopano" Cia. Ltda.. para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión.
- 3.- Resolver sobre la transferencia de participaciones de varios socios (Art. 113 de la Ley de Compañías).

**1.- Constatación del Quórum.**- Se constata la presencia de los señores socios: Edison Andrade, Kléver Carrera, José Carrera, Rubén Hinojosa, Wilson Caicedo representado por José Carrera mediante Poder Especial, Galo Polanco representado por el señor Kléver Carrera mediante Poder Especial y Ángel Rodríguez también representado por el señor Olivo Silva con Poder Especial.

**2.- Instalación de la Sesión.**- Siendo las diecinueve horas y contando con la presencia del 100% de Capital Social. El señor Presidente de la compañía agradece a los señores socios presentes y declara instalada la sesión. Inmediatamente pregunta si existe alguna oposición para que la señorita: Priscila Alexandra Pucuna B. actúe como secretaria ad-hoc en esta Junta de Accionistas. No existe oposición a esta designación.

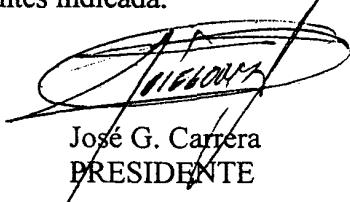
**6.- Resolver sobre la transferencia de participaciones de varios socios (Art. 113 de la Ley de Compañías).**- El señor presidente hace conocer que: En el Acta N° 19 de la Junta General Extraordinaria realizada el seis de diciembre del año dos mil tres consta que el 80% del capital social presente en esa junta, autorizo que el socio José Gonzalo Carrera transfiera sus participaciones que tiene en la Compañía de Transportes Urbano "Riopano" a terceros, acto que no se ha cumplido hasta la presente. Pero, como hoy si contamos con la presencia del cien poro ciento del Capital Social, solicito a los señores socios que de una vez por todas hoy se resuelva definitivamente sobre todas las participaciones que sean necesarias transferirlas.

Solicita la palabra el señor socio Kléver Carrera quién a su nombre y también en representación legal del señor Galo Polanco mociona que se conceda el consentimiento unánime como dispone el Art. 113 de Compañías para que se transfieran las participaciones a todos las personas que de alguna manera vienen sirviendo con buses por algún tiempo a nuestra compañía. Apoya la moción el señor socio Rubén Hinojosa. Inmediatamente el señor

presidente de la Compañía RIOPANO somete a votación y el **cien por ciento del Capital social** presente conformado por los señores socios: Edison Andrade, Kléver Carrera, José Carrera y Rubén Hinojosa, más los señores socios: Wilson Caicedo, Galo Polanco y Ángel Rodríguez representados respectivamente por los señores: José Carrera, Kléver Carrera y Olivo Silva, mediante Poder Especial, **aprueban** que se transfieran las siguientes participaciones:

- 1.- UNA PARTICIPACION del señor socio Wilson Alberto Caicedo Ramos a favor del señor Bolívar Tomás Yáñez Castillo.
- 2.- UNA PARTICIPACION del señor socio Galo Alfredo Polanco Narváez a favor del señor Ricardo Oldemar Carrera Viteri.
- 3.- UNA PARTICIPACION del señor socio Amador Ángel Rodríguez a favor del señor Olivo Eliécer Silva Córdova.
- 4.- UNA PARTICIPACION de las NUEVE disponibles que posee el señor socio José Gonzalo Carrera a favor del señor Francisco Oñate Pico.
- 5.- UNA PARTICIPACION de las OCHO disponibles que posee el señor José Gonzalo Carrera a favor del señor Vicente Rodrigo Jara Ortiz.
- 6.- TRES PARTICIPACIONES de las SIETE disponibles que posee el señor José Gonzalo Carrera a favor de TRES TERCERAS PERSONAS quienes respectivamente adquirirán Los buses: CERO TRES, CERO CINCO Y ONCE de la Compañía de Transportes Urbano "RIOPANO" Cía. Ltda.
- 7.- UNA PARTICIPACION del señor socio Edison Leonardo Andrade Velastegui a favor de una tercera persona que a futuro lo determinará.

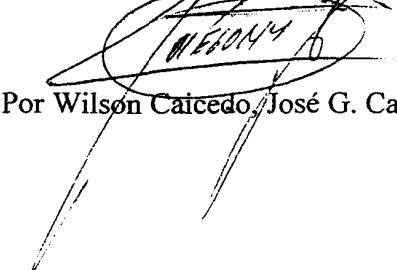
Concluido con el Orden del Día, el señor Presidente clausura la sesión a las 20H45 de la fecha antes indicada.

  
José G. Carrera  
PRESIDENTE

  
Sr. Edison Andrade

  
Sr. Rubén Hinojosa

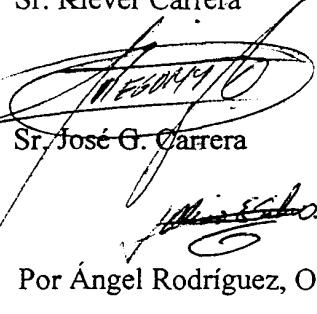
  
Por Galo Polanco, Kléver Carrera

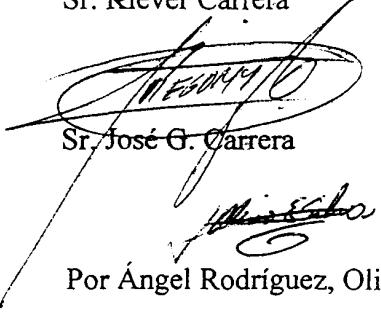
  
Por Wilson Caicedo, José G. Carrera

SOCIOS:

  
SECRETARIA

  
Sr. Kléver Carrera

  
Sr. José G. Carrera

  
Por Ángel Rodríguez, Olivo Silva



**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

# NOTARIA QUINTA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
2 Constitución de la compañía de Transportes Urbano RIOPANO CIA.  
3 LTDA. otorgada ante mí Doctor Luis Navas Dávila, Notario Quinto  
4 del Cantón Quito, el 27 de Agosto de 1999, tomé nota de la **CESION**  
5 **DE PARTICIPACIONES**, contenida en la presente escritura.- Quito, a  
6 siete de febrero del año dos mil seis.-

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

## Notaría 5ta



Luis Alfonso Navas D.  
Cuenca - Ecuador



1 2 3 4 5 6 7

891

11

13

18

1

20

1

2

23

2.

25

21

81